



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

20 de marzo de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2012 MAR 21 PM 1:22
SECRETARIA
RECIBIDO
SENADO DE P.R.

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 15 de marzo de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1068 (Reconsiderada), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la agencia ADEA, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos un dólares con veinte centavos (\$28,401.20), provenientes de la R. C. 116 - 2007, apartado 35, inciso nn, inciso tt; y de la R. C. 379 - 2005, apartado 30, inciso b, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1068)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA 39-2012
15 DE MARZO DE 2012

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la agencia ADEA, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos un dólares con veinte centavos (\$28,401.20), provenientes de la R. C. 116 - 2007, apartado 35, inciso nn, inciso tt; y de la R. C. 379 - 2005, apartado 30, inciso b, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la agencia ADEA, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos un dólares con veinte centavos (\$28,401.20), provenientes de la R. C. 116 - 2007, apartado 35, inciso nn, inciso tt; y de la R. C. 379 - 2005, apartado 30, inciso b; para llevar a cabo las obras y mejoras que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Arecibo

1.	Para asfalto al Camino del Bo. Factor 1, Calle Alturas del Factor, Ramal 683, Km. 1.3 del Municipio de Arecibo	<u>\$23,000.00</u>
	Subtotal	\$23,000.00
2.	Para finalizar asfalto de la Calle Leonor González, Carretera 681, km. 8.8	
	Subtotal	<u>\$5,401.20</u>
	Total	<u>\$28,401.20</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.